

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

BELKIS PACCHIOTTI

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N°1 de la Tercera Nominación de Santa Fe, "VERONESE CLAUDIA M. C/RECORD PUBLICISTAS S.R.L. S/QUIEBRA" Expte.N°21-00864524-1, se ha dispuesto que la Martillera Pública Belkis Pacchiotti, matrícula N°754, venda en pública subasta el día 13 de diciembre de 2023 a las 17:00 hs o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado por ante el Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe. El inmueble a subastar se encuentra en Avenida Freyre 1357 de la ciudad de Santa Fe. El 100% del inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$19.276,56.- de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25 % y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor. La descripción según fotocopia de transferencia: " Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en esta ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, ubicada en Avenida Freyre N°1357, con frente al Este, entre las calles Doctor Amenábar y Entre Ríos, a los treinta y cuatro metros setenta centímetros de la primera entrecalle, fracción B (Interno) del plano de subdivisión que según título lo constituye una fracción de terreno designada como LOTE LETRA "B", en el plano de subdivisión de una fracción mayor, autorizado por el Ingeniero Civil Julio C. Roca, en diciembre de 1952, y anotado en la Dirección de Obras Públicas, Sección Topografía y Catastro de la Municipalidad de esta ciudad, el 30 de diciembre del mismo año, bajo el N°1994, dicho lote, según el mencionado plano mide: un metro veintitrés centímetros de frente al Este, con un contrafrente al Oeste de ocho metros, por un lado de cincuenta metros en su costado Norte y el del Sur, lo forma una línea quebrada, que mide: desde este extremo hacia el Sur, siete metros; y desde aquí nuevamente hacia el Oeste, hasta tocar el extremo Sur del contrafrente y cerrar la figura, veinte metros, cerrando una superficie de ciento noventa y tres metros seiscientos setenta y seis centímetros cuadrados, lindando: al Este, Avenida Freyre; Al Oeste, según título, Francisca C de Cullen y según mensura Cardec Stamatti; al Norte Rosario Bellina; y al Sur, hasta los treinta metros contados desde el frente, con lote "A" del mismo plano y resto con Juan Sánchez y Sra. La descripción es conforme a su título antecedente. El Registro General de la Propiedad informa que el dominio 635 Par folio 765 N°15392 departamento La Capital, que ambos poseen la titularidad de dominio pleno y que si registra hipoteca, anotada al Tomo 156 Folio 2765 N°75647 año 2001 siendo acreedor hipotecario Masjoan Marcelo Ricardo, y informa que no registra embargos y si registran dos inhibiciones aforo: N°108650 de fecha 02/12/2003 sin prescripción y sin monto , y Aforo 8347 fecha 05/02/2004 sin prescripción y sin monto, autos caratulado Veronese Claudia M c/record Publicista SRL s/Pedido de Quiebra que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial 2da Nom. Santa Fe. 03-11-23. El A.P.I informa que deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario partida N°10-11-01-097731/0001-8 los siguientes períodos 2019 (1,2,3,4,5,6); 2020 (1,2,3,4,5,6);2022,(6) 2023 (1,2,3,4,5) la deuda asciende \$6.897,65.- al 13/12/23.Catastro e Información Territorial informa que no existe estado parcelario vigente. Esto implica que no podrá inscribirse título en el Registro de la Propiedad, debe presentar plano de mensura o acto de verificación. Se ha detectado un error por la presente parcela carece de estado parcelario, dado que ha suspendido la vigencia del plano de mensura N°1994 MU 1952. La certificación resulta improcedente Cfr decreto 1309/17 y circular N°01/18 ARSF) No se registran avalúos rectificadas por mejoras. Parcela fuera de Zona Contributiva10-11-23.Aguas Santafesinas informa que la Cuenta.N°129-0008755-000-6 no registra deuda al 08-11-23. La Municipalidad de Santa Fe informa que registra deuda en concepto de TGI padrón 1249 noviembre 2022 al octubre 2023 y noviembre 2023 haciendo un total \$41.533,29.- al 10-11-23.Según constatación judicial: el oficial de justicia se constituyo en Avenida Freyre 1357 y constato: que se trata de una vivienda de mampostería de ladrillos donde se ingresa por un pasillo

de unos treinta y tres metros aprox. de largo hasta la reja intermedia y desde allí hasta la puerta de la vivienda de doce metros aprox. de largo, piso de cerámico. Dicha morada cuenta con aberturas de madera y de chapa, piso de cerámico, cielorraso que parece yeso y está compuesta de cocina de 3,00 mts. aprox. por 2,80 mts., con amoblamiento de cocina y bajo mesada y paredes revestidas en cerámica, comedor de 4,00 mts. por 2,00 mts. aprox y living de 2,80 mts aprox. de 3,50 mts. y patio con piso de cerámico de 8,00 mts aprox. por 8,00 mts aprox. con un cuarto de guardado según la que atiende. Seguido de la cocina se encuentra un pasillo distribuidor que comunica a: un dormitorio piso de alfombra de 3,00 mts aprox. por 3,50 mts aprox. seguido se encuentra otro dormitorio piso de alfombra de 3,00 mts aprox. por 2,50 mts aprox.; seguido se encuentra otro dormitorio de 3,00 mts aprox. por 3,00 aprox. piso cerámico seguido se encuentra el baño piso cerámico de 2,00 mts. aprox. por 1,80 mts. aprox. Dicha vivienda se encuentra en regular estado de conservación pinturas descascaradas y la que atiende dice que cuenta con los servicios de luz, agua corriente, gas natural y cloacas, dicha morada se encuentra ubicada sobre asfalto con orientación hacia el Este, a unos 150 mts aprox. de Bv. Zavalla y a unos 300 mts aprox. de la Avenida General López. Consultados con vecinos del lugar y se constata a 100 mts. aprox. de la vivienda circula la línea N°2, sobre la vivienda circula la línea Intercountries Empresa Recreo y a unos 150 mts aprox. sobre Bv. Zavalla donde funciona la línea 14. Asimismo la Sra. Lanzaro manifestó que vive sola en carácter de ser hija de los propietarios y que no recuerda bien con exactitud la antigüedad de la vivienda ya que la habita desde 2002 y que no se realizó ninguna mejora. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhíbanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente. Publíquense edictos por el término de ley en el diario "El Litoral" el edicto allí ordenado deberá ser reducido. Condiciones: Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate, el 30% del precio y la comisión del martillero como así también estará a su cargo el I.V.A. -que no se encuentra incluido en el precio- y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro del 5° día de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Autorízase la publicidad complementaria solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Oficiése a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial a fin de comunicar día y hora de la presente subasta. Para el caso de que el inmueble a subastar no posea plano de mensura debidamente inscripto, se aclarará que el mismo será a cargo del adquirente. Informes en secretaría o a la Martillera en la ciudad de Sta. Fe Te.0342-156-105219. Santa Fe, de Noviembre de 2023. Fdo: Viviana Naveda Marco(Secretaria).

S/C 511825 Dic. 01 Dic. 07